de vida requiere todas las veces que puede
haga apremiar a los susodichos a todo lo conte
nido en su pedimento y de lo que bajo la misma benia
protesta todos los daños e yntereses que por no
hacerle se le siguieren pedirlos y cobrarlos
de quien hubiere lugar de derecho y lo pidio
por testimonio justicia y costas.

Vista por esta ciudad acordaron que el señor Capp.n
Juan de Spinco Vacho Rector desta ciudad a quien le da comi
sion en forma para que su md. baya a la sierra
de Espuña y bea los reparos de que tienen
necesidad las casas de la nieve desta ciudad
que estan en la dicha sierra de Espuña y la de la Luerzue
que en ella ay con el salario acostumbrado
de mill mrs que se le señala en cada un dia de los que
se ocupare de yda estada y buelta a costa del pl.
y fiadores del auasto pasado de la dicha nieve que se cumplio
el año de seiscientos y treinta y quatro = y Greg.o Navarro
uno de los fiadores del dicho abastecedor depositare
quatrocientos Rs. en poder del depositario pa
ra pagar los salarios del dicho señor Capp.n Juan de Spin
y su md. avisse a esta ciudad de los daños que tiene las
dichas casas para que se acuda al reino necesario
dellas.

Gregorio Zamora des Pacho celebra muerto en cuenta de este acuerdo

Leyose una p.on de Gregorio Zamora a cuyo cargo esta
el Relox desta ciudad en que dize que se le deue
un tercio del salario que se le da del regi
miento del dicho relox suplica a esta ciudad
se le haga su quenta y se le libre lo que se
le deue = a lo qual esta ciudad de Cretto
su contador hiciese la quenta y por ella
parece que en tres de octubre del año
pasado de seiscientos y treinta y quatro